



Municipalidad Distrital de los Baños del Inca

CAJAMARCA - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286-2014-MDBI/A.

Los Baños del Inca, 24 de Julio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA



VISTO:

La Carta N° 006-2014-CECAS/MDBI, de fecha 23 de Julio de 2014, emitido por la Ing. Jovita Orfelinda Bringas Rojas, Presidente de la Comision-CE-CAS-02-2014, y demás documentos anexos adjuntos a la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidad- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II expresa: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 006-2014-CECAS/MDBI, de fecha 23 de julio de 2014, emitido por la Ing. Jovita Orfelinda Bringas Rojas, Presidente de la Comision-CE-CAS-02-2014, y demás documentos anexos adjuntos a la presente; como el Anexo N° 05-Resultados Finales respecto a los ganadores del Concurso de Selección para Contratación del Personal para Ocupar Plazas Bajo el Decreto Legislativo N° 1057-CAS-02-2014 de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, los mismos como se tiene a la vista son en su totalidad 06 persona ganadoras del mencionado concurso para las diferentes áreas de esta Entidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria Modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios y su última modificatoria que establece su eliminación progresiva publicada mediante Ley N° 29849, el poder ejecutivo aprobó el Régimen Especial de Contratación Administrativa, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de las instituciones públicas;

Que, de conformidad con el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el





Municipalidad Distrital de los Baños del Inca

CAJAMARCA - PERU



régimen especial de contratación administrativa de servicios, se establece el procedimiento de contratación de servicios en las entidades públicas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 228-2014-MDBI/A se designó a la comisión evaluadora del concurso de selección para contratación del personal para ocupar las plazas bajo el Decreto Legislativo N° 1057-CAS-02-2014;

Que, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° y de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Lista de Ganadores que adjunto al ANEXO N° 05 RESULTADOS FINALES, forma parte de la presente resolución. Respecto a los ganadores del Concurso de Selección para Contratación del Personal para Ocupar Plazas Bajo el Decreto Legislativo N° 1057-CAS-02-2014 de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca,

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Subgerencia de Recursos Humanos y a las Áreas pertinentes para sus demás trámites conforme corresponda.

POR TANTO

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

